

EDICTO No.0151-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

**DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL
NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA
AGENCIA NACION DE MINERÍA.**

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° **ICQ-081916** se ha proferido la resolución **VCT-000160** de fecha seis (06) de marzo de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO del trámite de Aviso de Cesión de Derechos presentada bajo el radicado No. 20175510061752 del 23 de marzo de 2017, por el señor **ORLANDO MASMELA CASTELLANOS** titular del 33% de los derechos y obligaciones en el contrato de Concesión No **ICQ-081016** a favor del señor **EDWIN GIOVANNI MOSCOSO NIÑO**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo, a los señores **ORLANDO MASMELA CASTELLANOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.616.036, **ALONSO LANCHEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.260.743 y **LUIS ORLANDO PINILLA PRIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.2849.91, en su condición de titulares del Contrato de Concesión No **ICQ-081916** y al señor **EDWIN GIOVANNI MOSCOSO NIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.063.031 en calidad de cesionario o en su defecto mediante Edicto, conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los Diez (10) días siguientes a su notificación, en virtud de lo contemplado en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA UINTERO CHINCHILLA

Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del veintiocho (28) de mayo de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el cuatro (04) de junio de 2019 las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa